



RESOLUCIÓN GAP N° 030/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA BECAP BECAS ALTO PARANÁ, LOS REQUISITOS Y LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.-

Ciudad del Este, 08 de enero de 2025.-

VISTO:

El Memorándum de la Secretaría de Educación, en el cual se solicita la aprobación del Reglamento General del Programa BECAP(BECAS ALTO PARANÁ), los Requisitos y las Documentaciones Requeridas; y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de implantación del Reglamento General de Becas, los requisitos y las Documentaciones Requeridas en la Gobernación del Alto Paraná. Esto se fundamenta en el Art. 17° de la Ley N°426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en el Artículo 17, inc. d) que otorga al gobernador la facultad para *dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;*

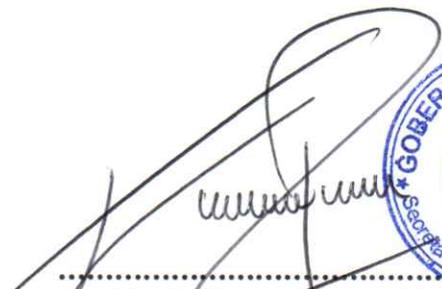
POR LO EXPUESTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;

RESUELVE:

Art. N° 1: APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA BECAP BECAS ALTO PARANÁ, LOS REQUISITOS Y LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ. – Las cuales se encuentran anexados y forman parte integral de esta resolución.-

Art. N° 2: ECOMENDAR la distribución y aplicación de dicho reglamento.-

Art. N° 3: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplido, archivar.-


Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General


Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador De Alto Paraná